

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 014 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA

#### OBJETO:

**REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS Terciarias del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos Año Gravable 2022.”**

**DICIEMBRE DE 2023**

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	4
2.1.1.	CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA	4
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	4
	Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	6
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	6
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO</b>	6
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	6
	Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	8
2.1.2.	FARGO S.A.S.	8
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	8
1.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	8
	Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	8
1.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	9
2.1.3.	CONSORCIO PUENTES 2023	9
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	9
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	10
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	10
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	11
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	11
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	11
2.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	11
3.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	12
4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	13
4.1.3.	CONSORCIO PUENTES 2023	13
4.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	13
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: <b>60 puntos</b>	13
4.1.3.2.	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	13
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>30 puntos</b>	14
4.1.3.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	14
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>5 puntos</b>	14
4.1.3.4.	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	14
	Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: <b>5 puntos</b>	14
	<b>PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 100 puntos</b>	14
4.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	14

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 014 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS Terciarias del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca en el marco del mecanismo de obras por impuestos año gravable 2022”** y cuyo cierre se efectuó a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<b>29/12/2023</b> <b>2:00p.m.</b>	<b>CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA</b>	INPROBRAS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%) – RADLEY S.A.S. (PARTICIPACIÓN 70%)	Correos recibidos en fecha 28/11/2023:  5:17 PM 5:21 PM 5:24 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		<b>FRAGO S.A.S.</b>	N/A	Correos recibidos en fecha 29/11/2023:  11:58 AM 12:01 PM 12:08 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		<b>CONSORCIO PUENTE 2023</b>	- MIGUEL ANGEL AVILA REYES (PARTICIPACIÓN 10%) - JOSE JOAQUIN POSADA NOREÑA (PARTICIPACIÓN 10%) - ARMELCO S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%) - CONSTRUCTORA POSADA INGENIEROS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 20%) - DUSARD S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%)	Correos recibidos en fecha 29/11/2023:  12:23 PM 12:25 PM 12:26 PM 12:35 PM 12:53 PM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 014 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS Terciarias del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca en el marco del mecanismo de obras por impuestos año gravable 2022”**

**MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022**”, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P01	CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA	No cumple / Subsananar	No cumple / Subsananar	No cumple / Subsananar
P02	FRAGO S.A.S.	No cumple / Rechazado desde el componente financiero	No cumple / Rechazado	No cumple / Rechazado desde el componente financiero
P03	CONSORCIO PUENTES 2023	No cumple / Subsananar	No cumple / Subsananar	No cumple / Subsananar

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

## 2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA	07/12/2023 11:46 a.m. 12:11 p.m.	<ol style="list-style-type: none"> <li>El numeral 4 de la carta de presentación de la propuesta no concuerda con la firma y documentación allegada de quien abona la propuesta. Se solicita al oferente aclarar y corregir si es el caso, si quien abona la propuesta es el señor SERGIO GUALDRON PEÑUELA o el señor CARLOS PATIÑO SANCHEZ.</li> <li>Se solicita al oferente que en la parte inicial del documento de conformación del consorcio se indique el domicilio de la sociedad RANDLEY SAS, toda vez que se dejó la información incompleta.</li> <li>Se solicita al oferente ajustar el inicio de la fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta al día de cierre de la presente licitación, es decir, 29 de noviembre de 2023. De igual forma, se solicita que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia, se allegue el recibo de pago o recibo de caja expedido por la compañía aseguradora.</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente subsana en debida forma, realizando las correcciones solicitadas.</li> <li>El proponente subsana en debida forma, realizando las correcciones solicitadas.</li> <li>Si bien el oferente aportó el recibo de pago solicitado, no se evidencia el ajuste en la fecha de inicio de la vigencia de la propuesta, toda vez que se solicitó que esta correspondiera a la fecha de cierre del proceso, es decir, 29 de noviembre de 2023. Sin embargo, en la póliza aportada dentro del periodo</li> </ol>	11/12/2023 11:13 a.m. inprobrassas3@hotmail.com	NO CUMPLE / RECHAZADO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		4. Se solicita a cada uno de los integrantes del proponente, allegar el formato de certificación de participación de accionistas (anexo 13), diligenciado de acuerdo con la información del proceso de selección, toda vez que se observa que va dirigido a otra entidad y para otro tipo de proceso.	<p>de subsanación se evidencia que el inicio de la vigencia "desde "corresponde al 30/11/2023, pese a realizar la aclaración en la caratula de la póliza, el comité evaluador realizó verificación en la página de la compañía a aseguradora, tal y como consta en la imagen adjunta, donde se evidenció que el ajuste no fue a realizado. (Se añade imagen de verificación). Por lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente no subsanó en debida forma, se dará aplicación a lo dispuesto en el literal "a" del numeral 5.6 de los términos de referencia, que señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</p> <p>4. El proponente subsana aportando certificado de participación accionaria suscrito por el revisor fiscal e igualmente certificado suscrito por el representante legal.</p>		

Imagen de la verificación que se realizó de la garantía de seriedad de la oferta en la página web de la compañía aseguradora.

**SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

**Estado:**  
Vigente

**Número de póliza:**  
56-45-101002701

**Fecha de expedición:**  
Lunes, 11 de diciembre de 2023

**Asegurado:**  
PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCION FIDUCIA

**Inicio de vigencia:**  
jueves, 30 de noviembre de 2023

**Valor total asegurado:**  
\$ 1.309.905.326

**Número de anexo:**  
1

**Ramo:**  
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

**Tomador:**  
CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA

**Fin vigencia:**  
jueves, 29 de febrero de 2024

El proponente NO CUMPLE con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

**2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA	07/12/2023 11:46 a.m. 12:11 p.m.	1. Respecto de los dos integrantes de la figura asociativa, no se evidencian los gastos de intereses en los Estados financieros, por consiguiente, no se puede realizar la operación para verificar el indicador "Razón de cobertura de interés", de conformidad con el numeral 6.2.5 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El proponente subsana en debida forma.	11/12/2023 11:13 a.m. inprobrassas3@hotmail.com	CUMPLE

El proponente CUMPLE con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO**

**2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA	07/12/2023 11:46 a.m. 12:11 p.m.	1. Del contrato <b>SPO-00011365</b> , de acuerdo con los TDR dentro del numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, se establece que: Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, así mismo, teniendo en cuenta el NUMERAL 6.3.2 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA se hace necesario que cada certificación incluya los literales (a) hasta el (i), por consiguiente, se solicita que el proponente presente un documento que acredite la experiencia contractual donde se identifique que el mismo ya ha sido liquidado.  2. Del contrato <b>CAE-098-2016</b> , de acuerdo con los Términos de Referencia dentro del numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, establece que: Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, así mismo, teniendo en cuenta el NUMERAL 6.3.2 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA se hace necesario que cada certificación incluya los literales	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El Proponente suministra una nueva certificación (de fecha 30 de noviembre de 2016) para el del Contrato No. SPO-00011365, en esta misma, el valor, objeto, fechas de inicio y finalización son coincidentes. En el nuevo documento aportado, no se menciona o acredita que el Contrato se haya Liquidado.  Teniendo en cuenta que el Proponente no cumple con lo estipulado en el Numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, donde se establece que la sumatoria de los valores ejecutados expresado en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado del presente proceso de selección y con la	11/12/2023 11:13 a.m. inprobrassas3@hotmail.com	NO CUMPLE / RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>(a) hasta el (i), por consiguiente, se solicita que el proponente presente un documento que acredite la experiencia contractual donde se identifique que el mismo ya ha sido liquidado.</p> <p>3. De acuerdo con lo contenido en el numeral 6.3.3. de los términos de referencia "Frentes de Trabajo", se requiere allegar "una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste expresamente el número de frentes de obra simultáneos al menos ONCE (11) frentes que utilizará para la ejecución del objeto contractual y que debe mantener disponibles durante la ejecución, según las indicaciones de la interventoría.</p>	<p>nota número 2 del mismo numeral en la que se establece que: " en caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA", se establece que el proponente está incurso en causal de rechazo a. del Numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, donde se establece: "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".</p> <p>2. El Proponente suministra una nueva certificación (de fecha 16 de diciembre de 2016) y el acta de liquidación para el Contrato No. CAE-098-2016, en esta misma, el valor, objeto, fechas de inicio y finalización son coincidentes, así las cosas, se confirma en la misma que el contrato esta liquidado.</p> <p>3. El Proponente remitió documento donde se compromete a implementar un mínimo de 5 frentes de obra con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del plazo establecido y la buena calidad de las obras, sin embargo, este documento no cumple con lo estipulado en el numeral 6.3.3. de los términos</p>		

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			de referencia Frentes de Trabajo, que establece: "Dentro de lo señalado en las especificaciones técnicas respecto de los frentes de trabajo, se establece "el contratista debe contar con suficientes frentes de obra para ejecutar el objeto del CONTRATO DE OBRA dentro de los tiempos preestablecidos en el cronograma de obra. Se requiere como mínimo ONCE (11) frentes de obra simultáneos para la ejecución del objeto contractual los cuales serán presentados con el cronograma de obra que verificarán la interventoría y la gerencia de proyecto y aprobados por ellos, previa firma del acta de inicio de obra. (...)"		

El proponente NO CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

**2.1.2. FARGO S.A.S.**

**2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico**

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente financiero, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación jurídica.

**1.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.**

PROPONENTE	COMPONENTE	SUBSANA (SI/NO) RECHAZADO	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. FARGO S.A.S.	FINANCIERO	RECHAZADO	El proponente queda rechazado teniendo en cuenta el literal (y) "Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros definidos en los presentes términos de referencia." del numeral 5.6.	RECHAZADO

El proponente NO CUMPLE con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**



### 1.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente financiero, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación técnica.

### 2.1.3. CONSORCIO PUENTES 2023

#### 2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PUENTES 2023	07/12/2023 11:46 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO para el caso de los integrantes del consorcio correspondientes al señor Miguel Ángel Avila Reyes y Jose Joaquin Posada Noreña, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en caso que por ley no estén obligados a estar inscritos deberán presentar documento debidamente suscrito donde acredite esta condición e indicando el precepto legal que no los obliga. En tal sentido se solicita subsanar</li> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), el proponente plural deberá diligenciar el Anexo No. 18 - Modelo conformación consorcio, toda vez que el documento allegado no corresponde al anexo publicado en la página. En tal, sentido se solicita subsanar con el fin de cumplir este requisito, aplicando lo establecido en los términos de referencia.</li> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, de acuerdo con el anexo aportado el integrante del consorcio correspondiente a ARMELCO S.A.S., este debe estar suscrito por el revisor fiscal YULIAN INES ARIAS, toda vez que es él que aparece inscrito en el certificado de existencia y representación legal. En tal, sentido se solicita subsanar con el fin de cumplir este requisito.</li> <li>Conforme al numeral 3.9 CONFLICTO DE INTERÉS, El oferente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No. 20 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, tal como está publicado en la página en el link del proceso. En tal sentido se solicita subsanar.</li> <li>Conforme al numeral 6.1.16 PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS, Las personas jurídicas que presenten su oferta, como integrante de una figura asociativa, deberán allegar el Anexo</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, dentro del documento de subsanación acreditan la condición de que no se encuentran obligados a estar inscritos en la cámara de comercio.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, adjunto el formato conforme a lo indicado.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, adjunto el anexo conforme a lo indicado.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, adjunto el anexo conforme a lo indicado.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, adjunto el anexo conforme a lo indicado.</li> </ol>	<p>12/12/2023 12:27 p.m. 12:39 p.m. dusardsaslicitaciones@gmail.com</p>	CUMPLE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		No. 13 (Certificación de participación de accionistas), debidamente firmado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda. En tal sentido se solicita subsanar.			

El proponente CUMPLE con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO PUENTES 2023	07/12/2023 11:46 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>INTEGRANTE: MIGUEL ANGEL AVILA REYES</b>, debe subsanar:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se evidencian los gastos de intereses en los Estados financieros, por consiguiente, no se puede realizar la operación para verificar el indicador "Razón de cobertura de interés", de conformidad con el numeral 6.2.5 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar.</li> <li>2. No se evidencia el dictamen a los estados financieros de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar</li> <li>3. No se evidencia dictamen a los estados financieros por consiguiente no se pueden evidenciar los documentos del contador público independiente de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar</li> </ol> </li> <li>- <b>INTEGRANTE: CONSTRUCTORA POSADA INGENIEROS S.A.S</b>, debe subsanar:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se evidencian los gastos de intereses en los Estados financieros, por consiguiente, no se puede realizar la operación para verificar el indicador "Razón de cobertura de interés", de conformidad con el numeral 6.2.5 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar.</li> <li>2. No se evidencia el certificado y dictamen a los estados financieros de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar.</li> <li>3. No se evidencia dictamen a los estados financieros por consiguiente no se pueden evidenciar los documentos del contador público independiente de conformidad con el numeral</li> </ol> </li> </ul>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>INTEGRANTE: MIGUEL ANGEL AVILA REYES</b>, debe subsanar:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente subsana en debida forma.</li> <li>2. El proponente subsana en debida forma.</li> <li>3. El proponente subsana en debida forma.</li> </ol> </li> <li>- <b>INTEGRANTE: CONSTRUCTORA POSADA INGENIEROS S.A.S</b>, debe subsanar:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente subsana en debida forma.</li> <li>2. El proponente subsana en debida forma.</li> <li>3. El proponente subsana en debida forma.</li> </ol> </li> <li>- <b>INTEGRANTE: DUSARD S.A.S.</b>, debe subsanar:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente subsana en debida forma.</li> </ol> </li> </ul>	12/12/2023 12:27 p.m. 12:39 p.m. dusardsaslicitaciones@gmail.com	CUMPLE

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		6.2.4 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar.  - <b>INTEGRANTE: DUSARD S.A.S.</b> , debe subsanar:  1. No se evidencia Cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal YAMILE SALAMANCA ERAZO con T.P 125725-T, de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia. En tal sentido se solicita subsanar			

El proponente CUMPLE con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
<b>P3. CONSORCIO PUENTES 2023</b>	07/12/2023 11:46 a.m.	1. De acuerdo con lo contenido en el numeral 6.3.3. de los términos de referencia "Frentes de Trabajo", se requiere allegar "una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste expresamente el número de frentes de obra simultáneos al menos ONCE (11) frentes que utilizará para la ejecución del objeto contractual y que debe mantener disponibles durante la ejecución, según las indicaciones de la interventoría.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El Proponente remitió documento donde se compromete a mantener como mínimo ONCE (11) frentes de obra simultáneos para la ejecución del objeto contractual los cuales serán presentados con el cronograma de obra que verificarán la interventoría y la gerencia de proyecto y aprobados por ellos, previa firma del acta de inicio de obra; (Págs. 82 y 83). Este documento cumple con lo estipulado en el numeral 6.3.3. de los términos de referencia "Frentes de Trabajo".	12/12/2023 12:27 p.m. 12:39 p.m. dusardsaslicitaciones@gmail.com	<b>CUMPLE</b>

El proponente CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<b>P01</b>	<b>CONSORCIO PUENTE ARAUQUITA</b>	<b>NO CUMPLE RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL</b>	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	<b>RECHAZADO</b>

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
			COMPONENTE JURÍDICO Y TÉCNICO		
P02	FARGO S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO	RECHAZADO
P03	CONSORCIO PUENTES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

### 3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	5
4	Puntaje por cumplimiento de ejecución de contratos	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

En atención con lo establecido en el numeral 7.1.2 OFERTA ECONÓMICA, referente a la escogencia de la metodología para efectuar la calificación por precio de las diferentes propuestas se tuvieron en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige para la fecha de la publicación del informe de evaluación de ofertas. Es decir, el día fijado en el cronograma del proceso de selección, que para el proceso de selección LPA 014 de 2023, corresponde al día catorce (14) de diciembre de 2023.

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**  
 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
14/12/2023	\$ 3.999,43

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 14/12/2023 07:43:43

En virtud de lo anterior, se hace claridad que la metodología para efectuar la calificación corresponde a Media aritmética alta.

**4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

**4.1.3. CONSORCIO PUENTES 2023**

**4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)**

El proponente relacionó y allegó tres (3) contratos, de los cuales dos (2) fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

**4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MEJORAS DE LAS PARALELAS DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLES 92 A 110 Y OBRAS ANEXAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	60
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE IMA SOBRE LA QUEBRADA EL AZUL QUE FUE DESTRUIDO POR LA OLA INVERNAL QUE AFECTA EL MUNICIPIO DE TOLEDO N. DE S.	

Puntaje obtenido por experiencia especifica del proponente: **60 puntos**

**4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)**

El valor de la oferta allegada por el proponente luego de la corrección aritmética corresponde a: \$12.791.664.916,00

Puntaje obtenido por oferta económica: 30 puntos

4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 5 puntos

4.1.3.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: 5 puntos

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 100 puntos

4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL
1	P3	CONSORCIO PUENTES 2023	100,00

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P3	CONSORCIO PUENTES 2023	100,00

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: CONSORCIO PUENTES 2023.



Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”** al proponente CONSORCIO PUENTES 2023 por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS **PESOS MCTE (\$12.791.664.916.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR**  
**IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Revisó y aprobó: Manuel Alejandro Díaz - Profesional Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Francisco Andrés Silva Otero - Gerente Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.